

	<h1>ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-033
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 1 de 3
RESOLUCIÓN		

**RESOLUCIÓN No 157
(MAYO 26 DEL 2.026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS PÓLIZAS”

El alcalde Municipal de Curití, Santander, en uso de sus facultades previstas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, entre el Municipio de Curití – Santander y **JAVIER DARIO SUAREZ MARRTINEZ** Cédula N° 1.098.672.387 de Bucaramanga , Dirección: Carrera 7 N| 10-75 Málaga Santander, Celular 3124464302 correo electrónico profesmaq@gmail.com , se suscribió **CONTRATO SUMINISTRO N° 114 de 2026 - INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-019-2026**

Que, el proceso de contratación cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL CAMIÓN TIPO COMPACTADOR QUE OPERA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER”**. Se celebró por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$38.282.519.13)** con término de ejecución de: **SEIS (06) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO de los trabajos, previos los requisitos de suscripción y legalización.

Nota 1: se aplicará lo que suceda primero.

Nota 2: en el caso de que se agoten los recursos, pero el municipio pueda contar con recursos disponibles y aprobados para adicionar al valor de la aceptación, podrá hacerse adición siguiendo las reglas pertinentes para tal fin, determinadas principalmente en la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Que, con el fin de garantizar los riesgos establecidos en el **CONTRATO SUMINISTRO N° 114 de 2026**, se solicitó al contratista **JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ** Cédula N° 1.098.672.387 de Bucaramanga , Dirección: Carrera 7 N| 10-75 Málaga Santander, Celular 3124464302 correo electrónico profesmaq@gmail.com , en conformidad con la cláusula décimo primero del contrato, la constitución de GARANTÍAS que amparen los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del mismo y cuatro (04) meses más, y hasta la liquidación del contrato.

2. Calidad de Bienes Suministrados: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento

3. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. El valor de la garantía será igual al 5% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

4. Garantía de Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del MUNICIPIO, la cual deberá constituirse por un valor igual a 200 SMLMV con una vigencia igual a la del contrato y deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el decreto 1082 de 2015 así: “La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-033

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN

subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.”

Que, **JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ** Cédula N° 1.098.672.387 de Bucaramanga , Dirección: Carrera 7 N| 10-75 Málaga Santander, Celular 3124464302 correo electrónico profesmaq@gmail.com, allegó la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No **96-40-101073421** y Póliza de cumplimiento N° **96-44-101204190** de la Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO** que amparan los riesgos requeridos en el contrato en el ítem referente a las garantías.

Que, revisadas las pólizas exigidas y los amparos constituidos a favor del municipio por parte **JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ** Cédula N° 1.098.672.387 de Bucaramanga , Dirección: Carrera 7 N| 10-75 Málaga Santander, Celular 3124464302 correo electrónico profesmaq@gmail.com, se encuentran que se ajustan a las exigencias y garantías solicitadas, en el Ítem de Garantías, del contrato suscrito entre el Municipio de Curití – Santander y **JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ** Cédula N° 1.098.672.387 de Bucaramanga , Dirección: Carrera 7 N| 10-75 Málaga Santander, Celular 3124464302 correo electrónico profesmaq@gmail.com

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101204190 de fecha de expedición veintiséis (26) de Mayo del 2.026 de Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** la cual ampara los riesgos requeridos en el contrato en el Ítem de Garantías, de la siguiente forma.

N° POLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
96-44-101204190	Cumplimiento del contrato	25 MAYO 2026	30 MARZO 2027	\$7.656.504
	Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	25 MAYO 2026	25 NOVIEMBRE DE 2029	\$1.914.126
	Calidad de Bienes Suministrados	25 MAYO 2026	30 MARZO 2027	\$7.656.504

PARÁGRAFO PRIMERO: Se deja constancia que los amparos contenidos en la póliza aprobada cumplen con las condiciones estipuladas en el contrato; no obstante, se requiere la actualización de la fecha de vigencia de las pólizas, con el fin de ajustarla conforme al plazo y condiciones contractuales pactadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 96-40-101073421 de fecha de expedición veintiséis (26) de Mayo del 2.026 de Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** la cual ampara los riesgos requeridos en el contrato en el Ítem de Garantías, de la siguiente forma.

N° POLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
96-40-101073421	Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	25 MAYO DE 2026	25 NOVIEMBRE DE 2026	\$350.181.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Se deja constancia que los amparos contenidos en la póliza aprobada cumplen con las condiciones estipuladas en el contrato; no obstante, se requiere la actualización de la fecha de vigencia de las pólizas, con el fin de ajustarla conforme al plazo y condiciones contractuales pactadas.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-033

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE
2021

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el **CONTRATO SUMINISTRO No. 114 de 2026**, en Ítem de Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: "El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato, obligándose a actualizarla en el caso que así la entidad estatal y las condiciones para la ejecución lo requieran". para lo cual deberá realizar las actualizaciones y modificaciones a las garantías aprobadas que se requieran hasta la liquidación del citado contrato.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a, de **JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ** Cédula N° 1.098.672.387 de Bucaramanga , Dirección: Carrera 7 Nj 10-75 Málaga Santander, Celular 3124464302 correo electrónico profesmaq@gmail.com



ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Portal Único de Contratación – Secop II o si se presenta indisponibilidad en la plataforma publicar conforme al protocolo expedido por Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto solo procede el recurso establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de Curití - Santander, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

REVISÓ	Dra. VIVIANA ANDREA GUTIERREZ VILLALBA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-44-101204190		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
26 05 2026	25	05	2026	00:00	25	11	2029	23:59	EMISION ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SUAREZ MARTINEZ, JAVIER DARIO	IDENTIFICACIÓN CC: 1098.672.387
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 16 - 41 SAN ALONSO	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 3124464302

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CURITI	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.099.489-5
DIRECCIÓN: PALAC MUNICIPAL CURITI	CIUDAD: CURITI, SANTANDER TELÉFONO 7187245

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No114-2026 REFERENTE A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL CAMIN TIPO COMPACTADOR QUE OPERA EN LA RECOLECCIN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO: \$38.282.519,13

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/05/2026	30/03/2027	\$7,656,504.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25/05/2026	30/03/2027	\$7,656,504.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/05/2026	25/11/2029	\$1,914,126.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****60,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****12,920.00	\$ *****80,920.00	\$ *****17,227,134.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
B&C ASESORES DE SEGUROS LTDA	255914	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101204190

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-44-101204190		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
26 05 2026	25 05 2026		00:00	25 11 2029			23:59	EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SUAREZ MARTINEZ, JAVIER DARIO								IDENTIFICACIÓN CC: 1098.672.387			
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 16 - 41 SAN ALONSO						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3124464302		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CURITI								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.099.489-5			
DIRECCIÓN: PALAC MUNICIPAL CURITI						CIUDAD: CURITI, SANTANDER			TELÉFONO 7187245		

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | | | | **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

| | |

| | |

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

| Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****60,000.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****12,920.00		TOTAL A PAGAR \$ *****80,920.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****17,227,134.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
B&C ASESORES DE SEGUROS LTDA		255914		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101411401372-6

(415) 7709998021167 (8020) 11014114013726 (3900) 00000080920 (96) 20270525

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-40-101073421		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 26	MES 05	AÑO 2026	VIGENCIA DESDE DÍA 25	MES 05	AÑO 2026	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 25	MES 11	AÑO 2026	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SUAREZ MARTINEZ, JAVIER DARIO	IDENTIFICACIÓN CC: 1098.672.387
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 16 - 41 SAN ALONSO	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER
	TELÉFONO: 3124464302

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CURITI	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.099.489-5
DIRECCIÓN: PALAC MUNICIPAL CURITI	CIUDAD: CURITI, SANTANDER
	TELÉFONO 7187245
BENEFICIARIO: 800099489 - MUNICIPIO DE CURITI	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.114-2026 REFERENTE A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL CAMIN TIPO COMPACTADOR QUE OPERA EN LA RECOLECCIN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER

ASEGURADO/BENEFICIARIOS: ALCALDIA DE CURITI NIT 8000994895

CONDICIONES PARTICULARES

- CERRAMIENTO DE OBRA
- SEÑALIZACIN PREVENTIVA DIURNA NOCTURNA VEHICULAR PEATONAL

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/05/2026	25/11/2026	\$350,181,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/05/2026	25/11/2026	\$350,181,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/05/2026	25/11/2026	\$350,181,000.00	

ACLARACIONES

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VALOR PRIMA NETA \$ *****529,588.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****104,421.00	TOTAL A PAGAR \$ *****654,010.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****350,181,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
B&C ASESORES DE SEGUROS LTDA	255914	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-40-101073421

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-40-101073421		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 05 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 05 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 11 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SUAREZ MARTINEZ, JAVIER DARIO							IDENTIFICACIÓN CC: 1098.672.387				
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 16 - 41 SAN ALONSO						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3124464302		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CURITI							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.099.489-5				
DIRECCIÓN: PALAC MUNICIPAL CURITI						CIUDAD: CURITI, SANTANDER			TELÉFONO: 7187245		
BENEFICIARIO: 800099489 - MUNICIPIO DE CURITI											

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/05/2026	25/11/2026	\$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/05/2026	25/11/2026	\$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/05/2026	25/11/2026	\$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101073421

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-40-101073421		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
26 05 2026		25 05 2026		00:00		25 11 2026		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SUAREZ MARTINEZ, JAVIER DARIO								IDENTIFICACIÓN CC: 1098.672.387			
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 16 - 41 SAN ALONSO						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3124464302		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CURITI								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.099.489-5			
DIRECCIÓN: PALAC MUNICIPAL CURITI						CIUDAD: CURITI, SANTANDER			TELÉFONO 7187245		
BENEFICIARIO:											

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | | | | **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

| | |

| | **SURTIMAX** |

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

| Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****529,588.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00		IVA \$ *****104,421.00		TOTAL A PAGAR \$ *****654,010.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****350,181,000.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
B&C ASESORES DE SEGUROS LTDA		255914		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101411401380-5

(415) 7709998021167 (8020) 11014114013805 (3900) 000000654010 (96) 20260624

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA